

CIRCULAR N° 174/2018

REF: RENOVACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

Montevideo, 17 de setiembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en conocimiento que, por Circular n° 170 de fecha 13 de setiembre pasado fue comunicado el procedimiento de renovación de Cédulas de Identidad para el departamento de Montevideo.

A tales efectos, se procedió a la acreditación en cuenta, de los funcionarios comprendidos en dicha renovación, del importe correspondiente para realizar dicho trámite ante las redes de cobranza (Abitab – Redpagos), volviendo así el procedimiento de renovación más cómodo para el usuario. Sin embargo, se ha constatado que existe una diferencia entre el importe acreditado y el costo del trámite en las redes de cobranza, por lo que, a la brevedad, y gracias al esfuerzo y colaboración de División Contaduría, se procederá a acreditar la diferencia, en las cuentas de aquellos funcionarios comprendidos en la renovación mencionada; manteniéndose en todos sus términos lo comunicado por Circular n° 170/2018.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

